



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0796/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA DARIO OLMEDO ELECTRÓNICA DE DARIO RENE OLMEDO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AUDIOVISUALES". ID N° 440.376.

13 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/447/2024 de fecha 13 de agosto del 2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución, para la adjudicación a la empresa DARIO OLMEDO ELECTRÓNICA DE DARIO RENE OLMEDO con RUC: 2346757-6 del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AUDIOVISUALES". ID N° 440. 376.

El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de agosto del 2024, entregado por el Comité Evaluador conformado según Resolución N° 0782/2024, de fecha 12 de agosto del 2024, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación DARIO OLMEDO ELECTRONICA DE DARIO RENE OLMEDO con RUC: 2346757-6.

La Ley N° 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 59 – Administrador de Contrato; art 79 – Designación del Administrador de Contrato y art 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la adjudicación a la empresa DARIO OLMEDO ELECTRONICA DE DARIO RENE OLMEDO con RUC: 2346757-6 del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AUDIOVISUALES". ID N° 440. 376, por un monto total de guaraníes ciento treinta y ocho millones novecientos mil (G. 138.900.000), a ser imputado a los Objetos del Gasto 346 - Repuestos y accesorios menores; 534 - Equipos educativos y recreacionales; 536 - Equipos de comunicaciones y señalamientos; 538 - Herramientas, aparatos e instrumentos en general; 541 - Adquisiciones de muebles y enseres; 543 - Adquisiciones de equipos de computación, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2° Autorizar la administración del contrato a la Prof. Lic. Liduvina Vega de Urizar para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.

Art. 3° Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.

Art. 4° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 5° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

